

ACTA Nro. 330

----- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de mayo de 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, quien efectúa su apertura a las 9.00 horas con la presencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Mabel del MARMOL, Juan Pablo GALLEGOS, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía PETTINARI, Mariano JALON, Mirta ANTONENA, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL y Lucía GONZALEZ ALMIRON, actuando como Secretaria Corina FRANCO.-----

----- A través de Secretaría se procede a la lectura de la Resolución Administrativa N° 14/24 C.M. de convocatoria de la presente Sesión, en cuya parte resolutive se dispone el siguiente Orden del Día: "...1) *informe de Presidencia*; 2) *Celebración del concurso público de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de: Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos), Fiscal General para la ciudad de Sarmiento, Fiscal General para la localidad de Lago Puelo (dos cargos), Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia*; 3) *Celebración de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos de: Juez/a Penal para la ciudad de Sarmiento y Juez/a para la ciudad de Trelew*; 4) *Celebración de Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de: Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia*; 5) *Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados*.-----

----- El Sr. Presidente indica que se encuentran pendientes de tratamiento, incluyéndose al Orden del día, el tratamiento de una nota elevada a este Consejo por la Magistrada María Laura Martini; el tratamiento del informe de la Comisión de Evaluación de los tres años de función respecto del Sr. Fiscal de la ciudad de Trelew, Dr. Gustavo Andrés NUÑEZ; y el informe final de la Instructora sumariante Consejera Daniela PILI, en el marco del **Sumario Nro. 147/2023 CM – Dr. Horacio Daniel YANGÜELA** Asimismo, pone en conocimiento del Pleno que el Sr. Consejero Ricardo Alberto NAPOLITANI se encuentra atrasado por cuestiones laborales, por lo que a la mayor brevedad posible se hará presente. Luego, hace saber que se dará inicio con los exámenes orales de los cargos a concursar, procediéndose a la lectura por Secretaría la Resolución Administrativa N° 15/24 C.M. y, seguidamente, comienzan los exámenes orales de los postulantes para el cargo de Juez Penal para la ciudad de Sarmiento, cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por el Sr. Jurista invitado Dr. Juan Pablo CHIRINOS y la Sra. Consejera Mabel del Mármol y el Sr. Consejero Rafael LUCHELLI, junto a los Dres. Adrián Barrios y Jorge Benesperi, como representantes de la Clínica de Litigación; siendo examinado el concursante Dr. Ezequiel Maximiliano CASTRO ALBORNOZ. -----

----- A continuación, expone oralmente el postulante para el cargo de **Juez Penal para la ciudad de Trelew**, cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por el Sr. Jurista invitado Dr. Juan Pablo CHIRINOS y las Sras. Consejeras Lucía PETTINARI y Silvina RUPPEL, junto a los Dres. Adrián Barrios y Jorge Benesperi, como representantes de la Clínica de Litigación; siendo examinado el concursante **Dr. Gustavo Andrés NUÑEZ**. -----

----- Luego de un cuarto intermedio, siendo las 10.46 horas, se reanudan los exámenes,

Corina FRANCO
Secretaria
Cámara Penal Pto. Madryn

continuando el examen oral de los postulantes para los cargos de **Fiscal General de Lago Puelo (dos cargos)**, cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por el Sr. Jurista invitado Dr. Maximiliano Breide Obeid y la Sra. Consejera Mabel del Mármol y el Sr. Consejero Rafael LUCHELLI, junto a los Dres. Adrián Barrios y Jorge Benesperi, como representantes de la Clínica de Litigación, procediendo a deponer en primer término la concursante **Dra. Débora Fernanda BARRIONUEVO**, luego la postulante **Dra. María Marta PONCE VENTURA** y finalmente el concursante **Dra. Nicolás Alejandro VASILIEV**.-----

----- A continuación, el Tribunal examinador, integrado por el Sr. Jurista invitado Dr. Maximiliano Breide Obeid y la Sra. Consejera Mabel del Mármol y el Sr. Consejero Rafael LUCHELLI, junto a los Dres. Adrián Barrios y Jorge Benesperi, como representantes de la Clínica de Litigación, examinan oralmente a la postulante **Dra. Andrea Luciana COPPINI** para el cargo de **Fiscal General para la ciudad de Sarmiento**; exponiendo luego, con el mismo Tribunal examinador, la **Dra. Carolina Elizabeth CRUZ**, postulante para el cargo de **Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia**.-----

----- Con posterioridad, y con el Tribunal examinador integrado por el Sr. Jurista invitado Dr. Maximiliano Breide Obeid y las Sras. Consejeras las Sras. Consejeras Lucía PETTINARI y Silvina RUPPEL, junto a los Dres. Adrián Barrios y Jorge Benesperi, como representantes de la Clínica de Litigación, se inicia con las exposiciones orales para cubrir el cargo de **Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos)**, siendo examinada en primer término la **Dra. Silvina NICHOLSON** y luego, **Dra. Janet Soledad DAVIES**. Luego, con igual Tribunal, se examina oralmente para el cargo de **Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn**, siendo evaluada en primer término la **Dra. María Florencia BIANCHI** y luego, el concursante **Dr. Fernando Juan GENAZZINI**.-----

----- Se deja constancia por Secretaría que, siendo las 17.12 horas, se hace presente en la Sesión el Sr. Consejero Ricardo Alberto NAPOLITANI.-----

----- Luego de un cuarto intermedio, siendo las 19.30 horas se reanuda la sesión, procediendo los juristas invitados a verbalizar sus dictámenes.-----

----- En primer lugar, el Dr. Maximiliano Breide Obeid efectúa la lectura de los dictámenes de los exámenes previamente mencionados; concluyendo el Jurista invitado que, a los efectos de cubrir el cargo de **Fiscal General para la ciudad de Rawson**, encuentra que la **Dra. Silvina NICHOLSON** llega a mínimamente a cubrir el conocimiento necesario en la materia para el cargo postulado, por lo que se la considera en condiciones de asumir la responsabilidad para el cargo que se postula; mientras que la postulante **Dra. Janet Soledad DAVIES** no está en condiciones de pasar al plenario oral del Consejo de la Magistratura y no cuenta con los conocimientos para asumir una responsabilidad para la que se postula; con relación al cargo de **Fiscal General de la ciudad de Sarmiento**, la postulante **Dra. Andrea Luciana COPPINI**, no está en condiciones en esta instancia de asumir la responsabilidad para el cargo que se postula. A continuación, con relación a los cargos -dos- de **Fiscales Generales para la localidad de Lago Puelo**, dictamina que los tres postulantes se encuentran en condiciones de afrontar el puesto, así como que se encuentran en condiciones para continuar con la entrevista con el



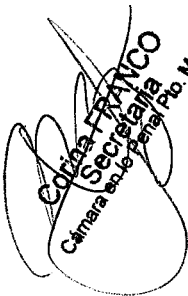
Plenario, proponiendo el siguiente orden de mérito: **en primer lugar, la Dra. María Marta PONCE VENTURA, en segundo término el Dr. Nicolás Alejandro VASSILIEV y en tercer lugar a la Dra. Débora Fernanda BARRIONUEVO.** Seguidamente el Jurista dictamina sobre la postulante para el cargo de **Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Carolina Elizabeth CRUZ, quien no cuenta con los conocimientos necesarios para asumir la responsabilidad para los cuales se postula.** Respecto a las postulantes para el cargo de **Fiscal general para la ciudad de Puerto Madryn,** inicia el dictamen por la concursante **Dra. María Florencia BIANCHI,** quien se encuentra en **condiciones de pasar al plenario oral del Consejo de la Magistratura y cuenta con los conocimientos necesarios para asumir la responsabilidad para el cargo que se postula;** concluyendo que el **Dr. Fernando Juan GENAZZINI no ha demostrado que alcanza todavía por las enseñanzas que el cargo de la demanda, y que no está en condiciones para asumir el plenario oral del Consejo de la Magistratura.**-----

----- A continuación, el Jurista invitado **Dr. Juan Pablo CHIRINOS,** verbaliza su dictamen respecto de los exámenes brindados por los postulantes para los cargos de **Juez Penal para la localidad de Trelew y Sarmiento, Dres. Gustavo Andrés NUÑEZ y Maximiliano CASTRO ALBORNOZ,** respectivamente, respecto de quienes concluye que **no acreditaron suficientemente su capacidad para dirigir audiencias orales, por lo que ninguno de los nombrados está en condiciones de pasar al plenario oral del Consejo de la Magistratura.**-----

----- Luego, el Sr. Presidente agradece el desempeño desinteresado de cada uno de los Juristas invitados, anhelando su participación en el futuro. Solicita la palabra el **Dr. Jorge Benesperri,** quien agradece al Presidente, todos los/as Consejeros/as por la invitación y al personal, resaltando que cada encuentro resulta un reto personal y académico, permitiendo estos ejercicios, aunque cortos, evaluar cómo el futuro Magistrado se desempeñaría en la toma de decisiones tan importantes que para la ciudadanía. A continuación, el **Dr. Maximiliano Breide Obeid** agradece particularmente a la Jefa de Departamento del Consejo de la Magistratura **Carolina English,** y destaca que, a pesar de encontrarse con mucho trabajo, por una deuda moral con su abuelo que es de esta Provincia, cada vez que lo llaman va a venir, puesto que desea que esta Jurisdicción posea buenos funcionarios, intentando buscar el mejor perfil para los ciudadanos. Finalmente, solicita la palabra el **Dr. Juan Pablo CHIRINOS,** quien lamenta, como docente universitario, que en esta oportunidad no hayan aprobado los postulantes en los exámenes por él tomados; adhiere al agradecimiento efectuado por su predecesor con relación a **Carolina English,** y resalta la dinámica de selección que este Consejo de la Magistratura; finalmente, el Sr. Presidente procede a la entrega de presentes a los Juristas invitados, reiterando el agradecimiento a los mismos, estableciendo un cuarto intermedio hasta el próximo día.-----

---Siendo el día 22 de mayo de 2024, a las 9.05, se reanuda la sesión. Solicita la palabra la Consejera **ALMIRÓN,** quien peticiona que el Pleno se efectúe un minuto de silencio en respeto al joven que perdiera la vida en un luctuoso suceso ocurrido en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, en horas tempranas, moción que es acompañada por el Consejero **BURGUEÑO IBARGUREN.** ---

--A continuación, siendo las 9.15 horas, se efectúa un cuarto intermedio, a los efectos de trabajar en Comisión. -----


Carolina English
Secretaria
Cámara de Apelaciones
Pto. Madryn

- Reanudada la Sesión a las 10.00 horas, **el Pleno procede a efectuar la entrevista personal** de la concursante para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Rawson, siendo sometida a diversas preguntas por parte de los Sres. Consejeros, la postulante Dra. Silvina NICHOLSON. Luego, se efectúan las entrevistas de rigor a los concursantes para el cargo de Fiscal General de la localidad de Lago Puelo, efectuando su exposición, en primer término, la Dra. Débora Fernanda BARRIONUEVO, luego la Dra. María Marta PONCE VENTURA y el Dr. Nicolás Alejandro VASSILIEV. Finalmente, efectúa su entrevista personal ante el Pleno, la postulante para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Florencia BIANCHI. -----

----- A continuación, se efectúa un cuarto intermedio a fin de trabajar en Comisión; reanudándose la Sesión a las 12.40 horas con la deliberación del Pleno respecto al cargo de Fiscal General para la ciudad de Rawson, solicitando la palabra la Consejera Lucía PETTINARI, quien mociona por la concursante Dra. Silvana NICHOLSON, siendo acompañada por los Consejeros/as Mariano JALÓN, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Paula CARDOZO, Mabel del MÁRMOL, Lucía ALMIRÓN y el Sr. Presidente; quien luego somete a votación dicha moción, la que arroja como resultado la votación por unanimidad, por lo que se **selecciona a la Dra. Silvina NICHOLSON para cubrir el cargo de Fiscal General para localidad de Rawson.**-----

----- Continúa la presente Sesión con la deliberación del Pleno respecto al cargo de Fiscal General para la localidad de Lago Puelo -dos cargos-, solicitando la palabra la Consejera Mirta ANTONENA quien mociona a favor de la concursante Débora Fernanda BARRIONUEVO, siendo adherida por los/as Consejeros/as PETTINARI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Daniela PILI, Mariano JALÓN, Lucía ALMIRÓN y el Sr. Presidente; siendo que la Consejera Silvina RUPPEL mociona en favor de la Dra. PONCE VENTURA; sometiéndose a votación ambas mociones, resultando el escrutinio de la siguiente manera: doce (12) votos para la Dra. Débora Fernanda BARRIONUEVO y un (1) voto para la postulante Dra. María Marta PONCE VENTURA; **seleccionándose por mayoría para cubrir el cargo de Fiscal General para localidad de Lago Puelo a la Dra. Débora Fernanda BARRIONUEVO.**-----

----- Seguidamente, se delibera respecto del restante cargo para cubrir el cargo de **Fiscal General para Lago Puelo**, mocionando la Consejera Lucía ALMIRÓN por el concursante Dr. Nicolás Alejandro VASSILIEV, siendo adherida por los/as Consejeros/as PETTINARI, PILI, BURGUEÑO IBARGUREN, ANTONENA y ESTEFANÍA; expresando la Consejera Mabel del MÁRMOL su moción a favor de la postulante PONCE VENTURA, postulación que es adherida por Sr. Presidente, quien luego, somete a votación ambas mociones, resultando el escrutinio de la siguiente manera: nueve (9) votos a favor del Dr. Nicolás Alejandro VASSILIEV y cuatro (4) votos para la postulante Dra. María Marta PONCE VENTURA; **seleccionándose por mayoría para cubrir el cargo de Fiscal General para localidad de Lago Puelo al Dr. Nicolás Alejandro VASSILIEV.**-----

----- Luego, el Pleno delibera respecto al cargo de **Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn**, tomando la palabra la Consejera PILI para mocionar a favor de la postulante Dra. María Florencia BIANCHI, quien es seguida en opinión por los/as Consejeros/as

PETTINARI, JALÓN, BURGUEÑO IBARGUREN, ESTEFANÍA, y LUCHELLI, quien lo somete a votación, arrojando el escrutinio unanimidad, por lo que se **selecciona a la Dra. María Florencia BIANCHI para cubrir el cargo de Fiscal General para localidad de Puerto Madryn.**-----

----- Luego de realizado un cuarto intermedio, se reanuda la Sesión a las 16.00 horas, procediéndose a trabajar en Comisión.-----

----- Siendo las 17.30, con la presencia del Sr. Juez Penal Dr. Horacio Daniel YANGÜELA, junto a su Defensor Oficial Dr. Javier FRANCISCO, se da inicio al tratamiento del dictamen efectuado por la Consejera Daniela PILI, en su carácter de Instructora del **Sumario Nro. 147/2023 CM – Dr. Horacio Daniel YANGÜELA**; siendo que previo a su lectura solicita la palabra el Consejero Ricardo Alberto NAPOLITANI quien expresa que, conforme el tema a tratar y su eventual resultado, al ser Ministro del Superior Tribunal de Justicia, solicita excusarse del tratamiento del mismo, por lo que, luego de ser sometido a votación por el Sr. Presidente, por unanimidad el Pleno lo tiene por excusado al Sr. Consejero del tratamiento de la denuncia contra el Juez Yangüela.-----

----- Continúa la Sesión, otorgándose le palabra a la Consejera PILI a los efectos que verbalice el informe elaborado, en el que concluye que, conforme la prueba recabada y conductas por parte del Magistrado YANGÜELA acreditadas, se encuentra probada en su investigación sumarial el mal desempeño por parte del Juez y el desconocimiento inexcusable del derecho, pero que, al ser un hecho aislado, considera que deben remitirse las presentes actuaciones al Superior Tribunal de Justicia a fin de que aplique una sanción.-----

----- A continuación, solicita la palabra el Dr. Francisco, a los efectos de desistir -por expresa indicación de su defendido- las recusaciones sostenidas desde el inicio de las actuaciones, en contra de los Consejeros JALÓN y FRÜCHTENICHT, bajo el entendimiento que cada uno de ellos cuenta con la libertad técnica e individual para resolver; haciendo saber además que su representado está dispuesto a responder preguntas de los Consejeros. A continuación, el Sr. Presidente somete al Pleno la votación por el desistimiento de la recusación de los Consejeros mencionados, resultando aprobado por unanimidad y teniéndose por desistida las mismas.-----

----- Luego, se le otorga la palabra al Dr. Horacio Daniel YANGÜELA, quien efectúa su descargo y contesta diversas preguntas que le formularan los/as Consejeros/as; y luego de finalizada su exposición, el Sr. Presidente hace saber al Magistrado y su defensor que el próximo día, a las 9.00 horas, el que el Pleno deliberará sobre el sumario, pudiendo presenciarlo si así lo desean.-----

----- Se continúa con el tratamiento de los **Acuerdos legislativos de las Dras. Guillermina Bahr, como Defensora Pública Civil para la ciudad de Esquel y Romina Ayelén del Río, como Defensora Pública Civil para la localidad de Trelew**, dándose lectura por Secretaría las Resoluciones Nro. 118/2024 HL y Nro. 118/2024, respectivamente, junto a la Nota de elevación Nro. 092/24; mocionando el Sr. Presidente designar a las Magistradas de la Defensa que obtuvieron el Acuerdo; sometiéndose a votación, lo que es aprobado por unanimidad; **por lo que se designa a la Dra. Guillermina Bahr como Defensora Pública Civil para la ciudad de**

Comis. FRANCISCO
Secretaría
Cámara en lo Penal No. Madryn

Esquel y a la Dra. Romina Ayelén del Río, como Defensora Pública Civil para la localidad de Trelew, labrándose las Acordadas correspondientes. -----

----- Seguidamente se procede dar lectura por Secretaría de la **nota remitida por la Sra. Jueza Penal de la circunscripción de Comodoro Rivadavia, Dra. María Laura Martini**, en la que solicita el traslado a la localidad de Rawson, y del Acuerdo Plenario Nro. 5325/2024 remitido por el Superior Tribunal de Justicia, relacionado con tal petitorio y en el que consideran el petitorio positivamente. Previo a dar la palabra a los Sres/ras. Consejeros/as, el Presidente recuerda que hubo un antecedente similar de una Magistrada, quien solicitaba el cambio de Jurisdicción en base a dos razones, una económica -la que fue rechazada- y otra por cuestiones graves de salud del hijo, situación que sí fue contemplada; además, señala que la Magistrada aún no ha cumplido los tres años de función. Solicita la palabra la Consejera PETTINARI, quien, luego de dar sus razones, concluye que debe acompañarse a la Magistrada en su pedido para trasladarse a la ciudad de Rawson. A continuación, toma la palabra el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN, manifestando que resultaría viable la posibilidad de los traslados, conforme lo establece la Constitución Provincial en su Art. 170, por lo que indica que debería hacerse lugar al pedido incoado. Luego, el Consejero JALÓN, hace uso de la palabra, que también entiende viable el petitorio, pero como una cuestión excepcional. El Sr. Presidente expresa su posición, en base a la cual no lo considera oportuno sentar este precedente, por lo que su moción es la de no acompañar el pedido de la Magistrada, invitándola cargo de Juez/a para Rawson cuando así se llame, y si lo desea. Otorgada la palabra a la Consejera ALMIRON, esa acompaña la moción del Consejero LUCHELLI. Finalmente, el Sr. Presidente somete las mociones a votación, arrojando como resultado cinco (5) votos a favor de la moción de la Consejera PETTINARI; y siete (7) votos a favor de la moción del Consejero LUCHELLI, por lo que por mayoría se rechaza la petición de la Magistrada Martini, labrándose la Acordada correspondiente. -----

----- A continuación, se da tratamiento al informe las Consejeras Estefanía ALEJO, Mirta ANTONENA, Lucia PETTINARI, Mabel del MÁRMOL, **Comisión evaluadora de los tres primeros años de función del Dr. Gustavo Andrés NUÑEZ** como Fiscal General de la ciudad de Trelew -conforme Acordada 2400/2024 del CM-. Toma la palabra la Consejera ANTONENA, quien efectuar lectura del mismo y en el que recomiendan al Pleno declarar satisfactorio; lo que es sometido a votación por el Sr. Presidente, escrutinio que arroja como resultado **declarar satisfactorio por unanimidad el desempeño de los tres primeros años del Dr. Gustavo Andrés NUÑEZ como Fiscal General de la ciudad de Trelew.**-----

----- Posteriormente, se da tratamiento a la **denuncia N° 02/24 CM, presentada por el Sr. Juan José Soto Vargas contra el Dr. Daniel Manse, Juez de Familia de la ciudad de Trelew por mal desempeño**, cuya Comisión evaluadora se encuentra integrada por las/os Consejeras/os Estefanía ALEJO, Mabel del MÁRMOL, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, tomando la palabra la primera de las mencionadas, quien realiza la lectura del dictamen respectivo en el que los/as Sres/as Consejeros/as proponen al Pleno sufragar a fin de que se desestimar la misma y declararla inadmisibile; lo que es sometido a votación, arrojando como resultado que, **por unanimidad se desestima la denuncia N° 02/24 CM, presentada por el Sr. Juan José Soto**

Vargas contra el Dr. Daniel Manse, Juez de Familia de la ciudad de Trelew.-----

----- Luego de un cuarto intermedio, se reanuda a las 10.00 horas la Sesión el día 23 de mayo del corriente año; dándose **tratamiento al sumario seguido contra el Magistrado YANGÜELA**, quien se encuentra presente junto a su Defensor, a quienes el Sr. Presidente les hace saber que no podrán intervenir en la presente deliberación. Luego, postula que existe una moción, el de la Consejera PILI, a los efectos de remitir el presente Sumario al Superior Tribunal de Justicia; a continuación, toma la palabra la Consejera PETTINARI, quien expresa que va a adherir a la conclusión de la Consejera PILI en cuanto a que el órgano que tiene que intervenir en relación al hecho investigado es el Superior Tribunal de Justicia. Seguidamente solicita la palabra el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN, quien comparte el dictamen de la Consejera Pili, en cuanto considera que existió mal desempeño, pero adoptándose una solución distinta, correspondiendo promover y remitir estas actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento, estimando que la gravedad de los hechos no es una mera desprolijidad. A continuación, el Sr. Presidente le concede la palabra a la Consejera ALMIRÓN, quien acompaña la moción del Dr. Burgueño; y seguidamente, el Sr. Presidente, acompaña la de la Consejera Pili; sometándose a votación las mociones, arrojando escrutinio el siguiente resultado: por la moción de la Consejera PILI, ocho (8) sufragios; por la postura del Consejero BURGUEÑO IBARGUREN, cuatro (4) votos; por lo que, por mayoría, se remite el **Sumario Nro. 147/2023 CM – Dr. Horacio Daniel YANGÜELA**, Al Superior Tribunal de Justicia. -----

----- Siendo las 11.33 horas, y habiéndose agotado los temas el Orden del Día, se da por finalizada esta Sesión Ordinaria, procediéndose a labrar el presente Acta que será rubricado por el Sr. Presidente Rafael LUCHELLI al pie, por ANTE MI, que doy fe. -----

Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

